

112/

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Radicado. 2010-00904

Ante el cambio de la condición del demandado señor WILTON ANDRES GIRALDO ARIAS frente al pagador; al pasar de MILITAR ACTIVO a RETIRADO se dispone oficiar al CREMIL su nuevo pagador, para que las deducciones con ocasión al acta de conciliación que el celebro con la señora CLARA INES GOMEZ PINZON en favor de su hija VALENTINA GIRALDO dentro del presente proceso de alimentos se continúen realizando en idéntica manera a la señora GOMEZ PINZON.

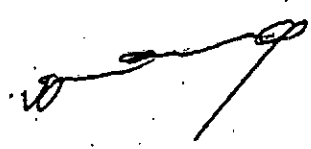
Consignaciones que corresponden al equivalente al 16.6% de todos los conceptos salariales y prestaciones devengadas por el señor GIRALDO ARIAS; las mismas que se continuaran consignando en la cuenta de ahorros del BBVA No 558-328886 a nombre de la señora CLARA INES GOMEZ PINZON identificada con la cedula de ciudadanía No 52.122.327

Es de advertir que mediante oficio No 2047 del 03 de diciembre de 2010 estos conceptos le fueron comunicados en su oportunidad al pagador del EJERCITO NACIONAL BOGOTA.

Visto lo anterior se espera que lo solicitado por el demandado señor WILSON ANDRES GIRALDO ARIAS también quede resuelto, en el sentido que aún está vigente la cuota de alimentos a su cargo y en favor de su menor hija HANNAH VALENTINA GIRLADO GOMEZ,

Así las cosas, por la SECRETARIA del DESPACHO expídase el oficio con destino a CREMIL pagador actual del señor GIRALDO ARIAS.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 24 NOV 2020 en la secretaria del juzgado a las 8 am. El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, veinte de noviembre de dos mil veinte

Oficio Nro. 944

Señor
PAGADOR CREMIL
Carrera 46 No 20B 99 "Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
dipso@ejercit.mil.co
Dirección de Prestaciones Sociales

CC ckeha123@hotmail.com

Ref.	DEDUCCION SALARIAL POR ALIMENTOS
Proceso:	Alimentos
Demandante	CLARA INES GOMEZ PINZON cedula de ciudadanía No 52.122.327
Demandado.	WILTON ANDRES GIRALDO ARIAS cedula de ciudadanía No 18.399.651
Radicado:	050013110 005 2010 00904 00

Cordial Saludo,

Por auto proferido por este Despacho el pasado 13 de noviembre de los corrientes, se dispuso oficiarles a efectos de comunicarle que como nuevo pagador del señor WILTON ANDRES GIRALDO ARIAS; debe consignar el equivalente al 16.6% de todos conceptos salariales y prestaciones devengadas por el señor GIRALDO ARIAS en calidad de militar RETIRADO; en la cuenta de ahorros del BBVA No 558-328886 a nombre de la señora CLARA INES GOMEZ PINZON identificada con la cedula No52.122.327.

Es de advertir que mediante oficio No 2047 del 03 de diciembre de 2010
estos conceptos le fueron comunicados en su oportunidad al pagador del
EJERCITO NACIONAL BOGOTA.

Atentamente


LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA

2

Jo5famed@cendoj.ramajudicial.gov.co